



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por Ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, Y SUBSANACION DE LA AS N° 12-2024 -MDL/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

En, el Distrito de Laredo, a los 19 días del mes de diciembre del 2024, en el la Oficina de ABASTECIMIENTO, a las 10:00 horas, el comité de Selección designado mediante RGM N° 214 -2024-MDL encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS. PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VECINAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2636108", con valor referencial que asciende a S/ 1'483,638.39 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 39/100 soles), con la finalidad de revisar la presentación, apertura de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena Pro.

El acto se inicia, procediendo a verificar los participantes que se registraron en el procedimiento de Selección a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20274419637
2	Proveedor con RUC	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20378395152
3	Proveedor con RUC	20392995693	SOCIOS EJECUTORES DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEDOCIV S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024	20392995693
4	Proveedor con RUC	20480994915	CORPORACION GENESIS SAC	17/12/2024	Válido	17/12/2024	20480994915
5	Proveedor con RUC	20481011273	SAN BERNARDO CARGO S.A.C.	17/12/2024	Válido	17/12/2024	20481011273
6	Proveedor con RUC	20505096721	CORPORACION CROMOS S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20505096721
7	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	16/12/2024	Válido	16/12/2024	20534120410
8	Proveedor con RUC	20539790171	WILITOR S.A.C	07/12/2024	Válido	07/12/2024	20539790171
9	Proveedor con RUC	20559802841	CONSTRUCTORES GALCO INGENIEROS S.A.C.	09/12/2024	Válido	09/12/2024	20559802841
10	Proveedor con RUC	20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20559815749
11	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALA S.A.C.	17/12/2024	Válido	17/12/2024	20559878236
12	Proveedor con RUC	20600276264	INVERSIONES SERVI HOUSE S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20600276264

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519
mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

13	Proveedor con RUC	20600874234	TM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20600874234
14	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20603425104
15	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20603587244
16	Proveedor con RUC	20604225010	LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	17/12/2024	Válido	17/12/2024	20604225010
17	Proveedor con RUC	20604447055	AMAC INGENIEROS ASOCIADOS CERRO GRANDE S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20604447055
18	Proveedor con RUC	20604777870	GRUPO MOINFA S.A.C.	08/12/2024	Válido	08/12/2024	20604777870
19	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/12/2024	Válido	14/12/2024	20604833681
20	Proveedor con RUC	20607714691	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS HIDEKEL S.A.C.	16/12/2024	Válido	16/12/2024	20607714691
21	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	13/12/2024	Válido	13/12/2024	20608231685

Seguidamente se verifica la presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604447055	CONSORCIO AMAC	18/12/2024	18:45:11	20604447055	18/12/2024	20:07:53	Enviado	Valido
2	20505096721	CONSORCIO LIMA	18/12/2024	22:58:31	20505096721	18/12/2024	23:00:28	Enviado	Valido
3	20559815749	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	18/12/2024	20:03:08	20559815749	18/12/2024	20:05:10	Enviado	Valido
4	20480994915	CORPORACION GENESIS SAC	18/12/2024	15:21:07	20480994915	18/12/2024	15:36:14	Enviado	Valido
5	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.	18/12/2024	16:51:03	20559878236	18/12/2024	16:51:20	Enviado	Valido

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, el comité de selección, advierte que las ofertas del postor:

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

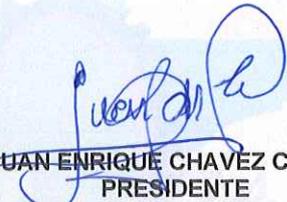
OBSERVACIONES:

CONSORCIO LIMA, LE FALTA LEGALIZACION DE FIRMA DEL CONSORCIADO CORPORACION CROMOS S.A.C. y WILKABA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. EN LA PROMESA DE CONSORCIO.

Por lo que, la subsanación de ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que la solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil para la subsanación correspondiente.

Que luego de subsanada las ofertas de los postores, el comité de selección procederá a la etapa de Evaluación y Calificación y otorgamiento de la buena pro.

Se firma la presente acta de en señal de conformidad.


ING. JUAN ENRIQUE CHAVEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE


LIC. SANTOS ISIDRO RIOS LOPEZ
PRIMER MIEMBRO


ING. CESAR RONALD RODRIGUEZ VASQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE VERIFICACION DE SUBSANACION PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

En, el Distrito de Laredo, a los 23 días del mes de diciembre del 2024, en el la Oficina de ABASTECIMIENTO, a las 9:00 horas, el comité de Selección designado mediante RGM N° 214 -2024-MDL encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS. PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUNTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VECINAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2636108", con valor referencial que asciende a S/ 1'483,638.39 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 39/100 soles), con la finalidad de verificar la subsanación de oferta para la, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena Pro.

De acuerdo al reporte del SEACE, se verifica que el postor no presentó la subsanación de ofertas:

CONSORCIO LIMA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	19/12/2024	1	Publicado	(821.758 KB)	No	

determinar el estado de las ofertas presentadas, en cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	ESTADO
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
1	CONSORCIO AMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO LIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA (*1)
3	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA (*2)
4	CORPORACION GENESIS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA (*3)
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA (*4)



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

(*1) POSTOR: CONSORCIO LIMA

El postor **CONSORCIO LIMA** presentó la Promesa de consorcio (Anexo N° 5) sin las firmas legalizadas,

OBLIGACIONES DE WILKABA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. 31 % de Obligaciones

- Responsable en la ejecución de la obra hasta su liquidación.
- Responsabilidad administrativa, técnico de la obra.
- Aporta equipamiento estratégico.
- Aporta experiencia del plantel profesional clave.
- Obtención de Cartas Fianzas, de ser el caso

OBLIGACIONES DE CORPORACION CROMOS S.A.C. 69 % de Obligaciones

- Responsable en la ejecución de la obra hasta su liquidación.
- Responsabilidad administrativa y técnico de la obra.
- Aporta equipamiento estratégico.
- Aporta experiencia del plantel profesional clave.
- Aporta experiencia en la especialidad.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Lima, 18 de diciembre del 2024

Consortiado 1
WILKABA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Katherin del Rocio Cercado Tapia
DNI N° 72229892

Consortiado 2
CORPORACION CROMOS S.A.C.
Juan Carlos Castillo Sánchez
DNI N° 10318989

CONSORCIO LIMA
JUAN C. CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal

Se le otorgó plazo para que subsane de acuerdo a la normativa.

Datos del postor

RUC / Código	20505096721
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO LIMA

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 (821758 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	19/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	Q



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Como se aprecia en el SEACE, el postor no subsanó su oferta, por lo que, el Comité de Selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO LIMA**.

(*2) POSTOR: CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE

El postor **CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE**, en el Anexo N° 6, no utiliza el formato del anexo conforme a la estructura del anexo de las bases integradas, esto genera confusión, al estar partido en 3 partes la oferta con formato distinto, lo más notorio es que se ha copiado el presupuesto de obra tal y como esta en el expediente técnico y se agregado los gastos generales, gastos generales fijos y gastos variables, en un formato distinto con otra letra y escaneado.

Primera parte en el folio 17, con un formato, como se muestra en el pantallazo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

17

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:


CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE
Miguel Eduardo Cruz Parde
REPRESENTANTE LEGAL







Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Segunda parte folio 18, copiado igual que el expediente técnico, estructura diferente hasta el folio 18

18

Presupuesto

Presupuesto: 033202 "RENOVACION DE PUENTE, EN EL(A) PUNTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VEONAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 243105

Subproyecto: 001 "RENOVACION DE PUENTE, EN EL(A) CAMINO VEONAL LI-815 EMP. LI-815 (PUENTE SAN AGUSTIN BAJO) EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALPAMPA, PROVINCIA OTUSCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Ciudad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
 Localidad: LA LIBERTAD - TRUJILLO - LAREDO

Global: 04/17/2014

Item	Descripción	Und.	Metro	Precio \$1	Parcial \$1
01	PUENTE TABLEROS Y CABALLO MUERTO				180,857.25
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				142,740.87
01.01.01	CARTIL DE IDENTIFICACION DE OBRA 100m x 4.30m (GIGANTOCARAF)	UND	2.00	1,062.00	2,124.00
01.01.02	ORDENAS, MUEBLES DE OBRA Y GUARDAS	m2	206.00	244.81	50,430.50
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMORALIZACION DE EQUIPOS	gl.	1.00	11,002.43	11,002.43
01.01.04	PLATEO DE TERRENO	gl.	1.00	40,849.00	40,849.00
01.01.05	MANEJO DE TRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS	gl.	1.00	13,024.85	13,024.85
01.01.06	CONSTRUCCION DE PASE PROVISIONAL DE VEICULOS	gl.	1.00	4,584.35	4,584.35
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gl.	1.00	4,001.00	4,001.00
01.01.08	ALQUILER DE BANCOS PORTATILES	mes	4.00	1,080.00	4,320.00
01.01.09	SEGURO PREVISIONAL DE SEGURIDAD	m	162.82	18.12	2,951.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA				18,263.88
01.02.01	ELABORACION DE PLANTEAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	gl.	1.00	5,230.00	5,230.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gl.	1.00	5,204.40	5,204.40
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gl.	1.00	1,844.02	1,844.02
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gl.	1.00	1,233.92	1,233.92
01.02.05	RECURSOS PRESUPUESTALES ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	gl.	1.00	1,148.54	1,148.54
01.03	MIGRACION DE ESPACIO AMBIENTAL				6,588.83
01.03.01	MANEJO DE VIBRACION AMBIENTAL	gl.	2.00	4,750.00	9,500.00
01.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				18,584.88
01.04.01	IMPLEMENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	3.00	6,200.00	18,600.00
02	SUBESTRUCTURAS (ESTRIBOS)				160,884.37
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				83,958.42
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO, TOPOGRAFIA Y GEOMETRIZACION	m2	2,083.23	39.70	82,714.04
02.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,088.25	2.71	5,659.33
02.01.03	DEMOCCIONES				26,347.28
02.01.03.01	DEMOCCION DE EDIFICACION EXISTENTE	m2	588.41	31.23	18,354.79
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIALES DE DEMOCION	m3	307.74	85.31	26,292.56
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				82,348.83
02.02.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COHESIVO	m3	604.54	13.21	7,985.70
02.02.02	RELLENO DE ESTRUCTURA CON MATERIAL PASIVO	m3	588.17	18.49	10,855.90
02.02.03	RELLENO DE ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROSTABO	m3	238.01	13.35	3,177.54
02.02.04	ACABADO DE MATERIAL PROSTABO EN OCM	m3	108.54	78.85	8,540.55
02.02.05	FINISADO DE MATERIAL EXISTENTE EN OCM (O.C.M. + 30%)	m3	238.01	14.88	3,529.43
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				48,855.72
02.03.01	ZAPATA DE ESTRIBOS Y ALEROS				48,855.72
02.03.01.01	CONCRETO DE 1:1:2 PARA ZAPATAS	m2	94.37	51.33	4,845.72
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				43,009.24
02.04.01	ZAPATAS DE ESTRIBOS				154,718.47
02.04.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	132.82	581.82	77,212.81
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESMOLDADO DE ZAPATAS	m2	125.73	18.81	2,365.33
02.04.01.03	ACERO CORROSIONADO f'y=408 kg/cm2 GRABADO PARA ZAPATAS	kg	1,424.54	7.43	10,584.81
02.04.02	CUERPO DE ESTRIBOS				188,337.21
02.04.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 PARA ESTRIBO	m3	134.62	208.35	27,951.24
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESMOLDADO DE ESTRIBOS	m2	284.74	68.24	19,432.24
02.04.02.03	ACERO CORROSIONADO f'y=408 kg/cm2 GRABADO PARA PANTALLA Y ALEROS	kg	7,218.14	7.81	56,393.88
02.04.03	ZAPATAS DE ALEROS				74,378.48
02.04.03.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 PARA ZAPATA	m3	98.20	569.62	55,925.81
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESMOLDADO DE ZAPATA	m2	168.53	19.72	3,324.32
02.04.03.03	ACERO CORROSIONADO f'y=408 kg/cm2 GRABADO PARA ZAPATA	kg	2,380.82	7.83	18,544.33
02.04.04	CUERPO DE ALEROS				14,888.44
02.04.04.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 PARA ALERO	m3	13.66	239.28	3,265.04
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESMOLDADO DE ALEROS	m2	26.58	90.24	2,398.21
02.04.04.03	ACERO CORROSIONADO f'y=408 kg/cm2 GRABADO PARA PANTALLA Y ALEROS	kg	389.60	7.83	3,045.19

VERIFICACION DEL MONTE
 Monto Global del Presupuesto
 180,857.25

(Handwritten signatures and initials)



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

En el folio 19, se visualiza que el postor ha pegado (escaneado) la operación aritmética que corresponde a los gastos generales, gastos generales fijos, gastos variables ajustado al 90%, se aprecia una letra distinta. Cabe recalcar que, en el sistema de precios unitarios, se formula una oferta con una propuesta de precios de cada ítem necesario para la ejecución de la obra.

06.06	CAPTAFAROS	und	16.00	24.19	387.04
07	PLAN DE DESVIO VEHICULAR				6,808.40
07.01	IMPLEMENTACION Y ELABORACION DEL PLAN DE DESVIO DE TRANSITO	gib	1.00	4,800.00	4,800.00
07.02	TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 x 1.20m.	UND	10.00	200.84	2,008.40
TOTAL COSTO DIRECTO (A)					1,093,322.32
Gastos Generales			2.487870990%		27,200.45
Gastos Generales Fijos			0.7671020%		8,386.90
Gastos Variables			1.720768990%		18,813.55
TOTAL GASTOS GENERALES (B)					27,200.45
Utilidad (C)			1.012129990%		11,065.84
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)					1,131,588.61
IGV			18%		203,685.95
TOTAL DEL PRESUPUESTO					1,335,274.56

Son: Un Millón Trecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro Con 56/100 Soles

CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE
Norbel Eduardo Cleza Nuñez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE
Norbel Eduardo Cleza Nuñez
REPRESENTANTE COMUN

En el folio 20 donde consigna la firma es en el formato del folio 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-MDLCS-PRIMERA CONVOCATORIA

El precio de la oferta en S/ (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Laredo, 18 de diciembre del 2024

CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE
Norbel Eduardo Cleza Nuñez
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

20



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Debe tenerse en consideración, que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el postor haya mutilado la oferta económica en partes, a lo requerido en el formato de las bases administrativas, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

Por lo que, el Comité de Selección referente al Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, declara no válido, es por ello se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE**, por no presentar la documentación de presentación obligatoria conforme a lo señalado en las Bases Integradas.

(*3) POSTOR: CORPORACION GENESIS SAC

El postor **CORPORACION GENESIS SAC**, en el **ANEXO 06**, adjunta el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables lo cual no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato, ya que es un procedimiento a Precios Unitarios de acuerdo al expediente contratación.

Así mismo, modifica las siguientes partidas del presupuesto de obra del Expediente Técnico.

Oferta

01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60m X 4.80m (GIGANTOGRAFIA)	UND	2.00	1,992.19	3,984.38
01.01.02	OFICINA ALMACEN DE OBRA Y CUARDIA				

Expediente técnico

01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60 m. x 4.80 m (GIGANTOGRAFIA)	UND	2.00	1,992.19	3,984.38
----------	---	-----	------	----------	----------

Oferta

01.02.05	RECURSOS PRESUPUESTAS ANTI EMERG. EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	1,159.34	1,159.34
----------	--	----	------	----------	----------

Expediente técnico

01.02.05	RECURSOS PRESUPUESTAS ANTI EMERG. EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	1,159.34	1,159.34
----------	--	----	------	----------	----------

Oferta

02.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO C:H, 1:12, E=4* PARA ZAPATAS				m2
-------------	---	--	--	--	----



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Expediente técnico

02.03.01.01

SOLADO DE CONCRETO C:H, 1:12, E=4" PARA ZAPATAS

Oferta

02.04.02.01	CONCRETO fc=280/cm2 PARA ESTRIBO	m3	134.67
-------------	----------------------------------	----	--------

Expediente técnico.

02.04.01.01

CONCRETO fc=280 kg/cm2 PARA ZAPATAS

m3

Oferta

05.05	TUBERIA PVC 2" PARA DRENAJE	m	6.40
-------	-----------------------------	---	------

Expediente técnico

05.05

TUBERIA PVC Ø 2" PARA DRENAJE

m

Oferta

07.01	IMPLEMENTACION Y ELABORACION DEL PLAN DE DESVIO DE	glb	1.00
-------	--	-----	------

Expediente técnico.

07.01

IMPLEMENTACION Y ELABORACION DEL PLAN DE DESVIO DE TRANSITO

glb

Como puede apreciarse, el postor **CORPORACION GENESIS SAC** oferta partidas distintas a lo requerido en el Expediente Técnico de Obra; existiendo una diferencia significativa entre lo ofertado y lo requerido en el expediente técnico de obra.

El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica **sólo puede subsanarse la rúbrica y la foliación** y, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, debe prevalecer este último. Es decir, respecto de la oferta económica, sólo procede la subsanación de la rúbrica o foliación, no siendo posible la subsanación del Anexo N° 6 para corregirse la descripción de una partida contenida en aquel, máxime cuando ello acarrearía la alteración del alcance de lo ofertado.

Debe tenerse en consideración, que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el postor haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

Por lo que, el Comité de Selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CORPORACION GENESIS SAC**, por no presentar la documentación de presentación obligatoria conforme a lo señalado en las Bases Integradas en relación al Anexo N° 6 – Precio de la Oferta (modificación de partidas);



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

teniendo en cuenta que el desagregado de partidas es parte del Anexo N° 6, y que la información contenida en él resulta trascendente e incide en la oferta.

(*4 POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.

El postor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C., oferta en el anexo N° 06, con un formato de Suma Alzada.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VECINAL LI -734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2636108	S/ 1,335,274.56
TOTAL	S/ 1,335,274.56

UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES

El precio de la oferta S/ (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Laredo, 18 de diciembre del 2024


CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.
MIGUEL ZAVALETA ZARE
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

El procedimiento de Selección corresponde a sistema de contratación a Precios unitarios, la oferta se formula con una propuesta de precios de cada ítem necesario para la ejecución de la obra.

Extraído de las bases integradas.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

El postor copia y pega las partidas tal cual está en el presupuesto del expediente técnico, el postor solo cambia la operación aritmética que corresponde a los gastos generales, gastos generales fijos, gastos variables ajustado al 90%, se aprecia una letra distinta. Cabe recalcar que, en el sistema de precios unitarios, se formula una oferta con una propuesta de precios de cada ítem necesario para la ejecución de la obra.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
05.01	BARRANDAS METÁLICAS PARA PUENTES	m	24.40	326.56	24,200.00
05.02	APOYO MOVIL DE REOPRENDO	UND	4.00	1,504.27	6,377.00
05.03	APOYO FIJO DE REOPRENDO	UND	1.00	1,514.22	6,416.85
05.04	JUNTAS ASFÁLTICAS 2"	m	24.24	27.33	667.49
05.05	TUBERÍA PVC Ø 2" PARA DRENAJE	m	6.40	25.07	166.05
05.06	TRATAMIENTO DE LLORADORES DE ALEACIONES Y ESTRIBO	gb	1.00	724.53	724.53
05.07	PLACA RECORRATORIA	UND	2.00	703.59	1,417.58
06	SEÑALIZACIÓN				28,523.14
06.01	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	gb	1.00	4,352.50	4,352.50
06.02	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	UND	8.00	425.95	3,800.45
06.03	SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA	UND	4.00	674.16	2,695.84
06.04	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO L-2	UND	12.00	750.76	9,009.12
06.05	GUARDASIA METÁLICAS	m	16.00	391.71	6,267.36
06.06	CAPITANOS	UND	16.00	24.15	387.64
07	PLAN DE DESVÍO VEHICULAR				6,198.40
07.01	IMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESVÍO DE TRANSITO	gb	1.00	4,830.60	4,830.60
07.02	TRANQUERA DE IMBIBICIÓN 2.40 x 1.20 m	UND	10.00	200.84	2,008.40

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1,093,322.32
Gastos Generales	2.00000960%	21,866.55
Gastos Generales Fijos	0.8000100%	8,746.69
Gastos Variables	1.19999960%	13,119.86
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		21,866.55
Utilidad (C)	1.49999090%	16,399.74
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)		1,131,588.61
IGV	18%	203,685.95
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1,335,274.56

Son: Un Millón Trecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro Con 56/100 Soles

CONSTRUCTORA E INGENIERIA ZAVALETA S.A.C.
MIGUEL ZAVALA ZARE



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica **sólo puede subsanarse la rúbrica y la foliación** y, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, debe prevalecer este último. Es decir, respecto de la oferta económica, sólo procede la subsanación de la rúbrica o foliación, no siendo posible la subsanación del Anexo N° 6.

Por lo que, el Comité de Selección referente al Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, declara no válido, es por ello se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.**, por no presentar la documentación de presentación obligatoria conforme a lo señalado en las Bases Integradas.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Concluida la etapa de admisión de ofertas, el Comité de Selección procede a determinar el puntaje de la oferta admitida, que corresponde al postor: **CONSORCIO AMAC**. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO		
CONSORCIO AMAC	1'335,274.56	100	100	1

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de ofertas, el Comité de Selección determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
1	CONSORCIO AMAC	<p>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: Se acredita para la suscripción del contrato</p> <p>A.1 Equipamiento Estratégico</p> <p>A.2 Calificaciones del Plantel Profesional Clave</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación Académica del Plantel Profesional Clave- Experiencia del Plantel Profesional Clave <p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, el postor **CONSORCIO AMAC**, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Retomando con el acto, en el Distrito de Laredo, a los 23 días del mes de diciembre del 2024, día laborable según CIRCULAR N° 006-2024-OGRH-OGA/MDL-JJSC y con el cuadro de Prelación final, el Comité de Selección otorga la Buena Pro, al postor **CONSORCIO AMAC** integrado por: **AMAC INGENIEROS ASOCIADOS CERRO GRANDE S.A.C.** y **SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 1'335,274.56 (Un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro con 56/00 Soles)** en la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDL/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTES TABLEROS Y CABALLO MUERTO EN EL CAMINO VECINAL LI-734 EN LA LOCALIDAD DE TABLEROS Y LA PAMPA DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2636108**”, finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato normativo, será de exclusiva responsabilidad del postor; y al no haber observación alguna por parte del Comité de Selección, se firma la presente acta de Otorgamiento de Buena Pro en señal de conformidad.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad.



ING. JUAN ENRIQUE CHAVEZ
CASTAÑEDA
PRESIDENTE



LIC. SANTOS ISIDRO RIOS LOPEZ
PRIMER MIEMBRO



ING. CESAR RONALD RODRIGUEZ VASQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO